

27 de abril de 2023. Informando que la parte demandante solicita requerir a la SIJIN automotores sobre de las resultas de la diligencia de aprehensión del vehículo con placas HEQ 388 Provea.

CALRLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: MARIA SANID SANCHEZ SANCHEZ
Radicado: 1900140030022022-00105-00

Interlocutorio No. 920

Visto el informe rendido por la secretaria y teniendo en cuenta que hasta la fecha LA SIJIN AUTOMOTORES no ha informado nada sobre la orden de aprehensión del automotor de placas HEQ 388, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la SIJIN AUTOMOTORES para que dentro de los los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe de las resultas de aprehensión del vehículo antes referenciado y características siguientes:

SERVICIO:	PARTICULAR
MARCA:	JAC
COLOR:	NEGRO
CLASE:	CAMIONETA WAGON
PLACAS:	HEQ388
CHASIS:	LJ12EKR28H4002525
MODELO:	2017
MOTOR:	G3492101
LINEA:	S2(HFC7151EAV)
TIPO CARROCERIA :	WAGON
CILINDRAJE	1499

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9144ecb02debb4e6291c9d83f043ba7a59ec5790b361b5b5d12ec14feaeef82**

Documento generado en 28/04/2023 03:36:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>